

Nº RESOLUCIÓN 686

Nº INF. TECNICO

648

05/10/2010 TRAMITADA

COD\_AUTENTIF 3312010105-5000-2004 - 5060-2007-06036918

REF: Autorización de Sobrepeso

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

RAMITADA 05/10/2010

### RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 686 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>CLLJ16</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>648</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES NIKAOMA LTDA, la cantidad de 2,66 U.T.M por circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección. concepto de derecho

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

D|RECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION TARAPACA CESAR FABIO INGENIERO CIVIL DIAZ 1





REF: Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN 688

Nº INF. TECNICO

649

05/10/2010 TRAMITADA

COD\_AUTENTH 3312010105-5000-2004 - 5060-2007-06037033

5060/2007 La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 -

CONSIDERANDO

Ψ.

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE SUBDEPTO DE TRANSPORTO DE TRANSPORTO DE PESAJE.

05/10/2010

#### TRAMITADA

#### RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 688 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BPWJ55, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 649 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a CLAUDETTE KARINA ROJAS SANCHEZ la cantidad de 2,42 U.T.M por concepto de de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DIRE CTOR REGIONAL VIALIDAD REGION TARAPACA CESAR FABIO D INGENIERO CIV





Nº RESOLUCIÓN 689

Nº INF. TECNICO

650

05/10/2010 TRAMITADA

REF: Autorización de Sobrepeso COD\_AUTENTIF 3312010106-5000-2004 - 5060-2007-06037009

5060/2007 La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 -

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tramportes Especiales

05/10/2010

RAMITADA

#### RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 689 / Región de Tarapacá

- condiciones solicitado 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CDKD-31, para que sólo condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 650 adjunto, realice el transporte d e bajo las carga
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA. la cantidad de 2,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DIRE INGENIERO CIVILI CTOR REGIONAL VIALIDAD REGION TARAPACA CESAR FABIO DIA



Nº RESOLUCIÓN

690

Nº INF. TECNICO

651

TRAMITADA

05/10/2010

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF 3312010106-5000-2004 - 5060-2007-06037013

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

05/10/2010

RAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 690 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>BLVX-26</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>651</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA, la cantidad de 0,75 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CESAR FABIO DIA INGENIERO CIV

<u>Distribución</u>
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

IRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION TARAPACA



Nº RESOLUCIÓN 691

Nº INF. TECNICO 652

TRAMITADA

05/10/2010

REF: Autorización de Sobrepeso COD\_AUTENTIF 3312010106-5000-2004 - 5060-2007-06037017

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°

\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5000/2004 -

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de François DE PESAJE

05/10/2010

TRAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 691 / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>CDKD-31</u>, para que sólo condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>652</u> adjunto, realice el transporte de carga bajo las

2.- Cóbrese a TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA, la cantidad de 0,75 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

₽

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

RECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION TARAPACA CESAR FABIO DIA INGENIERO CIV



Nº RESOLUCIÓN 692

Nº INF. TECNICO

653

05/10/2010

TRAMITADA

COD\_AUTENTIF 3312010106-5000-2004 - 5060-2007-06037019

REF: Autorización de Sobrepeso

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 -

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

05/10/2010

RAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 692 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BSYP-58, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 653 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.** la cantidad de **0,75** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CESAR FAB∯ INGENIER CIVIL ) DIAZ

DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD **REGION TARAPACA** 



REF: Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN 693

Nº INF. TECNICO

654

05/10/2010 TRAMITADA

COD\_AUTENTIF 3312010106-5000-2004 - 5060-2007-06037024

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1984 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO .

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tramportes Especiales

05/10/2010

TRAMITADA

#### RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 693 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>BLVX-26</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el tnforme Técnico Nº <u>654</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.** la cantidad de **0,65** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de **\$ 0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION TARAPACA INGENIERO CIVIL CESAR FABIO